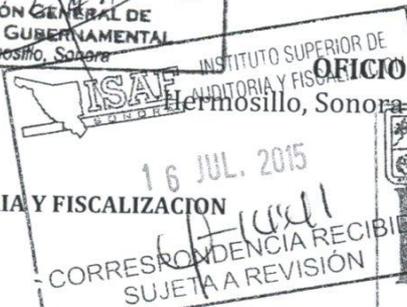


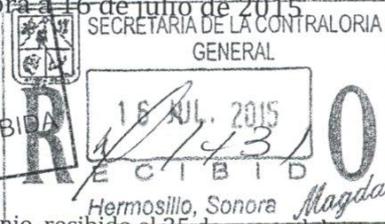


Archivo



OFICIO IAES NO. 288/2015

Hermosillo, Sonora a 16 de julio de 2015



C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
AUDITOR MAYOR
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
Hermosillo, Sonora.
Presente.

En seguimiento a oficio No ISAF/AE-2037-2015 de fecha 24 de Junio, recibido el 25 de enero del presente y a oficio No ISAF/AE-1705-2015 de fecha 22 de mayo, recibido el 26 de mayo del presente, me permito presentar a su consideración documentos que complementan el Programa de Solventación, que consiste en lo siguiente:

MEDIDA DE SOLVENTACION OBSERVACION 17.

En relación a las partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, sin proporcionar justificación alguna que explique este hecho según formato CPCA-II-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por partida del gasto.

Las razones que dieron lugar a este hecho es que existen en este organismo varios proyectos del orden federal que tiene un impacto multianual, y su aplicación abarca varios ejercicios, para lo cual la autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo de Oficialía Mayor.

Así mismo, se solicitó autorización para que se ejercieran proyectos Totoaba, y Parque de Innovación de Acuacultura de Parque de Innovación y Desarrollo Tecnológico, los cuales gran parte de ejercicio en 2015 como se solicitó autorización y fue aplicado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo de Oficialía Mayor. Se anexa tabla con justificaciones, así como las medidas para no reincidir en la presente.

MEDIDA DE SOLVENTACION OBSERVACION 18.

Las razones que dieron lugar a que se presentara una diferencia por 969,082 al comparar los importes de ingresos en los reportes señalados son debido a que en el formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" se consideran los fondos de pensión del ejercicio fiscal 2013 pagados en el ejercicio 2014 correspondientes a las liquidaciones de ISSSTESON, así como también considera los productos financieros por un monto de 2,031.00 ingresos que son contables mas no presupuestales, esto es claramente definido en el formato "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables" mismo que se pone a consideración para su análisis, se anexan las medidas para no reincidir en la presente observación.

MEDIDA DE SOLVENTACION OBSERVACION 19.

Las razones que dieron lugar a que se presentara una variación por 969,082 al comparar los importes de ingresos en los reportes señalados son debido a que en el formato CPCA-II-08 denominado "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables" se consideran los fondos de pensión del ejercicio fiscal 2013 pagados en el ejercicio 2014 correspondientes a las liquidaciones de ISSSTESON y el formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" considero los ingresos recibidos en 2014 por las liquidaciones 2013.

Las razones que dieron lugar a la diferencia por 9,133 en el reglón de ingresos contables en el formato CPCA-I-01-A denominado estado de actividades son debido a otros ingresos y beneficios por 9,000 y 133 pesos por concepto de ingresos financieros, además de que erróneamente se tomaron los datos del reporte estado analítico de ingresos presupuestales (se anexa).

Se anexan las medidas para no reincidir en la presente observación.

MEDIDA DE SOLVENTACION OBSERVACION 20.

Las razones que dieron lugar a que se presentaran estos acumulados fueron debido a que, así imprime los reportes el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental ideado por INDETEC, que es donde se generan estos, se anexa formato corregido y las medidas para no reincidir en la presente observación.



SONORA
BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D.
COMONFORT Y PASEO DEL CANAL S/N CENTRO DE GOBIERNO, 2DO. PISO ALA SUR,
COL. VILLA DE SERIS, C.P. 83280
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.iaes.gob.mx



MEDIDA DE SOLVENTACION OBSERVACION 21.

Las razones que dieron lugar a que se presentaran estos acumulados fueron debido a que, así imprime los reportes el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental ideado por INDETEC, que es donde se generan estos, se anexa formato corregido y las medidas para no reincidir en la presente observación.

MEDIDA DE SOLVENTACION OBSERVACION 22.

Las razones que dieron lugar a que se presentaran estos errores fue debido a que, se desconocía la norma emitidas por CONAC invocadas por ISAF correctamente en esta observación, se anexa formato corregido y las medidas para no reincidir en la presente.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones más distinguidas.

Mayra Rosas G.
ATENTAMENTE
C.P. MAYRA ROSAS GOMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.



- C.p.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Titular de la Contraloría General del Estado de Sonora.
- C.p.p. C.P. Eugenia Arguelles Canseco, Directora General de Auditoria de la Contraloría General del Estado de Sonora.
- C.c.p. Archivo y Minutario.

REMO/MRG/JMJ



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2015 BIENESTAR, CRECIMIENTO
Y DESARROLLO

INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D.
COMONFORT Y PASEO DEL CANAL S/N CENTRO DE GOBIERNO, 2DO. PISO ALA SUR,
COL. VILLA DE SERIS, C.P. 83280
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.iaes.gob.mx

| PARTIDA | DESCRIPCION | VARIACION | JUSTIFICACION |
|---------|--|-----------|---|
| 11301 | Sueldos | 74,931 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que la aplicación del capítulo 1000 también considera la implementación del Plan de Remuneración Total, lo que repercute en algunas partidas presupuestales como sueldos, estímulos personal de confianza, prima de antigüedad, despensa, ayuda de guardería, guardería en casa, ayuda de energía eléctrica, apoyo para habitación, bono de capacitación, estímulo por asistencia, bono día de madres, bono de productividad, ayuda de transporte, días económicos, acreditación de estudios, material para construcción, primas quinquenales, aguinaldos. |
| 11309 | Prima por riesgo laboral | 169,505 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que la aplicación del capítulo 1000 también considera la implementación del Plan de Remuneración Total, lo que repercute en algunas partidas presupuestales como sueldos, estímulos personal de confianza, prima de antigüedad, despensa, ayuda de guardería, guardería en casa, ayuda de energía eléctrica, apoyo para habitación, bono de capacitación, estímulo por asistencia, bono día de madres, bono de productividad, ayuda de transporte, días económicos, acreditación de estudios, material para construcción, primas quinquenales, aguinaldos. |
| 13403 | Estímulos al personal de confianza | 33,276 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que la aplicación del capítulo 1000 también considera la implementación del Plan de Remuneración Total, lo que repercute en algunas partidas presupuestales como sueldos, estímulos personal de confianza, prima de antigüedad, despensa, ayuda de guardería, guardería en casa, ayuda de energía eléctrica, apoyo para habitación, bono de capacitación, estímulo por asistencia, bono día de madres, bono de productividad, ayuda de transporte, días económicos, acreditación de estudios, material para construcción, primas quinquenales, aguinaldos. |
| 22101 | Productos alimenticios para el personal en las | 92,912 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que existen remanentes pendientes de aplicar para el siguiente ejercicio fiscal, remanentes de los proyectos de orden federal debido a que su ejecución abarca varios ejercicios fiscales, como se solicitó en oficio IAES No IAES/524/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, y oficio IAES No 43/2015, así mismo dicha autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficia Mayor. |
| 22106 | Adquisición de agua potable | 60,364 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que existen remanentes pendientes de aplicar para el siguiente ejercicio fiscal, remanentes de los proyectos de orden federal debido a que su ejecución abarca varios ejercicios fiscales, como se solicitó en oficio IAES No IAES/524/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, y oficio IAES No 43/2015, así mismo dicha autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficia Mayor. |
| 24401 | Madera y productos de maderas | 25,908 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que existen remanentes pendientes de aplicar para el siguiente ejercicio fiscal, remanentes de los proyectos de orden federal debido a que su ejecución abarca varios ejercicios fiscales, como se solicitó en oficio IAES No IAES/524/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, y oficio IAES No 43/2015, así mismo dicha autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficia Mayor. |
| 25101 | Productos químicos básicos | 77,186 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que existen remanentes pendientes de aplicar para el siguiente ejercicio fiscal, remanentes de los proyectos de orden federal debido a que su ejecución abarca varios ejercicios fiscales, como se solicitó en oficio IAES No IAES/524/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, y oficio IAES No 43/2015, así mismo dicha autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficia Mayor. |
| 25401 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 35,000 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que existen remanentes pendientes de aplicar para el siguiente ejercicio fiscal, remanentes de los proyectos de orden federal debido a que su ejecución abarca varios ejercicios fiscales, como se solicitó en oficio IAES No IAES/524/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, y oficio IAES No 43/2015, así mismo dicha autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficia Mayor. |
| 25501 | Materiales, accesorios y suministros de labora | 66,455 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que existen remanentes pendientes de aplicar para el siguiente ejercicio fiscal, remanentes de los proyectos de orden federal debido a que su ejecución abarca varios ejercicios fiscales, como se solicitó en oficio IAES No IAES/524/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, y oficio IAES No 43/2015, así mismo dicha autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficia Mayor. |

| | | | |
|-------|--------------------------------|---------|--|
| 37901 | Cuotas | 35,491 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que existen remanentes pendientes de aplicar para el siguiente ejercicio fiscal, remanentes de los proyectos de orden federal debido a que su ejecución abarca varios ejercicios fiscales, como se solicitó en oficio IAES No IAES/524/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, y oficio IAES No 43/2015, así mismo dicha autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficiia Mayor. |
| 38301 | Congresos y convenciones | 177,750 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que existen remanentes pendientes de aplicar para el siguiente ejercicio fiscal, remanentes de los proyectos de orden federal debido a que su ejecución abarca varios ejercicios fiscales, como se solicitó en oficio IAES No IAES/524/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, y oficio IAES No 43/2015, así mismo dicha autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficiia Mayor. |
| 38501 | GASTOS DE ATENCION Y PROMOCION | 53,511 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que existen remanentes pendientes de aplicar para el siguiente ejercicio fiscal, remanentes de los proyectos de orden federal debido a que su ejecución abarca varios ejercicios fiscales, como se solicitó en oficio IAES No IAES/524/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, y oficio IAES No 43/2015, así mismo dicha autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficiia Mayor. |
| 39201 | Impuestos y derechos | 8,371 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que existen remanentes pendientes de aplicar para el siguiente ejercicio fiscal, remanentes de los proyectos de orden federal debido a que su ejecución abarca varios ejercicios fiscales, como se solicitó en oficio IAES No IAES/524/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, y oficio IAES No 43/2015, así mismo dicha autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficiia Mayor. |
| 57501 | Peces y Acuicultura | 10,000 | El presupuesto no fue devengado en su totalidad presentando suficiencia presupuestal, debido a que existen remanentes pendientes de aplicar para el siguiente ejercicio fiscal, remanentes de los proyectos de orden federal debido a que su ejecución abarca varios ejercicios fiscales, como se solicitó en oficio IAES No IAES/524/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, y oficio IAES No 43/2015, así mismo dicha autorización fue aprobada en Junta de Gobierno No LIX realizada en febrero de 2015, y autorizado en oficio No 22.02.519/2015 de fecha 20 mayo de 2015 por la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de Oficiia Mayor. Partida no utilizada debido a que los proyectos federales no fue necesaria la adquisición de estos activos. |